

- Resolución de 24 de noviembre 2010, por la que se conceden las subvenciones para la Adquisición de Equipamiento Técnico y Mobiliario para bibliotecas públicas municipales. (Equipamiento FEDER)

- Resolución de 24 de noviembre 2010, por la que se conceden las subvenciones para la Adquisición de Equipamiento Técnico y Mobiliario para bibliotecas públicas municipales. (Equipamiento Autofinanciado).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura), áreas: bibliotecas y centros de documentación/ proyectos y programas/ayudas y subvenciones/bases reguladores, convocatorias y listados de concedidas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones para la Mejora de la Dotación de Recursos Humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, ejercicio 2010.*

La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en virtud del artículo 11.3 de la Orden de 24 de marzo de 2010 (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010), acuerda hacer pública la resolución de 5 de noviembre de 2010 por la que se conceden las subvenciones convocadas para la Mejora de la Dotación de Recursos Humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales, ejercicio 2010, convocadas por Orden de 24 de marzo de 2010 (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la web de la Consejería de Cultura [www.juntadeandalucia.es/cultura](http://www.juntadeandalucia.es/cultura), áreas: bibliotecas y centros de documentación/proyectos y programas/ayudas y subvenciones/bases reguladoras, convocatorias y listados de concedidas.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica el acuerdo que se cita, de recuperación de oficio de dos locales situados en la Alhóndiga Gédida (Corral del Carbón), de Granada.*

Habiéndose dictado por la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 27 de octubre de 2010, Acuerdo de recuperación de oficio de dos locales situados en la Alhóndiga Gédida (Corral del Carbón) de Granada, e intentada dos veces sin resultado la notificación en el domicilio de la interesada que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, doña María Isabel Ruiz Sáez podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de

Andalucía, en las dependencias de la Delegación de Cultura en Granada, en Paseo de la Bomba, núm. 11, a los efectos de conocimiento íntegro del texto del Acuerdo de 27 de octubre de 2010. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse en el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

Granada, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*NOTIFICACIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por edicto del acuerdo de incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

«Conforme al art. 23 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y el art. 25.b) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, en relación con el artículo 50.1 y 2 de Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (Capítulo XI, dedicado a la "Agencia Andaluza del Agua"), y artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, se faculta a la Dirección General de Dominio Público Hidráulico para la administración y el control del dominio público hidráulico y la realización de los deslindes de los cauces.

El artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y el art. 241.1 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, en relación con el artículo 50 de la Ley 3/2004, anteriormente citada, atribuye a los Organismos de Cuenca, mediante acuerdo, la incoación del procedimiento de apeo y deslinde, ya sea por iniciativa propia o a instancia de los interesados.

La Administración Hidráulica, que tiene la obligación de velar por la tutela del dominio público Hidráulico, ostenta, entre otras potestades, la de delimitar y deslindar, cuando procediera, las zonas de dominio público hidráulico presionadas por riesgos o intereses de cualquier tipo.

Como consecuencia de ello, en los tramos del Arroyo Romero en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), se identificaron presiones externas, que aconsejan la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico.

En virtud de lo expuesto se acuerda:

1. La incoación del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico de ambas márgenes del Arroyo Romero, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga).

El tramo a deslindar viene limitado por la sección definida por las siguientes coordenadas UTM, en el Huso 30:

- Arroyo Romero: Desde la carretera A-356 hasta su desembocadura en el Río Vélez.

Punto inicial:	X 401113	Y: 4070356
Punto final:	X: 400567	Y: 4070215

Longitud aproximada: 600 m.

2. La suspensión cautelar del otorgamiento de concesiones y autorizaciones que puedan afectar al Dominio Público Hidráulico o dificulten los trabajos que deben realizarse para su delimitación en el tramo de referencia, solicitando al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la suspensión cautelar del otorgamiento de licencias de obras en el ámbito afectado por el deslinde.

Así lo acordó y firmó en Sevilla a 14 de julio de 2010 el Director General del Dominio Público Hidráulico. Fdo.: Javier Serrano Aguilar.»

Dando así cumplimiento a la regulación contenida en el art. 242.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, al objeto de que pueda aportar cuanta información estime conveniente sobre dicho tramo del cauce que se ha de deslindar, en el plazo de un mes siguiente al de la recepción de esta publicación.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de un año, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender que el procedimiento ha caducado.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, podrá efectuar las alegaciones que considere oportunas o mejor convengan a su derecho.

Teléfono para realizar consultas: 952 345 854.

Sevilla, 15 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO ROMERO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA (MÁLAGA)

Expte.: MA-54545.

TITULAR	NIF	REF.CATASTRAL	POL.	PARC.
ARAGUEZ MONTOSA FRANCISCO	74782013C	29094A04200053	42	53
GARCIA GOMEZ JOSE	24875952A	29094A04200054	42	54
GESTIONES Y DESARROLLOS PATRI-MONIALES SA	A80573173	29094A04200052	42	52
PEÑA VELASCO M CONCEPCION, HEREDEROS DE	00858899X	29094A01100001	11	1
		29094A01100007	11	7
		29094A01100006	11	6
		29094A01100002	11	2
RAMIREZ HEREDIA RAFAEL, HEREDEROS DE	24941724H	29094A04200077	42	77
RUIZ ORTIZ ANTONIO JOSE	74806037D	29094A04200055	42	55

*ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente

anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don José Moreno Santiago.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 239/2008.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

2. Interesado: Doña Juana Núñez Megías.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 744/2007.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

3. Interesado: Don Domingo Rodríguez Fernández.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1918/2007.

Sentido de la Resolución: Estimar parcialmente.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

4. Interesado: Don Fernando Suárez Ruiz.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2521/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

5. Interesado: Don Juan Antonio Raya Dueñas.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2329/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

6. Interesado: Don José Santolaya Blázquez.  
Acto notificado: Resolución del recurso de reposición núm. 1380/2009.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

7. Interesado: Granja el Agujón, S.L.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 1403/2010.

Sentido de la Resolución: Imponer sanción por importe de 6.010,13 €, y otras obligaciones.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

8. Interesado: Herederos de don Rafael Sabariego Zurita.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm 1917/2010.

Sentido de la Resolución: Sobreseer.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

9. Interesado: Don Ramón García Moreno Ramírez.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1877/2007.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.  
Plaza para interponer recurso contencioso-administrativo: dos meses.

Sevilla, 20 de diciembre de 2010.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.